DECRETO Nº 943/2.021.

CONCORDIA 27/08/2.021,.

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 654 Letra "S"/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Subsecretaría de Ingeniería, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, eleva documentación para el llamado a Licitación Privada Nº 31/2021 para la obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANTERO CENTRAL EN AVDA. CASTRO Y AVDA. CHAJARÍ".

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 38/100 ($ 2.935.361,38), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Privada.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto efectúa la imputación preventiva en la:

Partida Presupuestaria Nº 0.7.40.02.05.08.61.02 O.P. $ 2.935.361,38

Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 y su modificatoria- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1° - Apruébese la documentación para el llamado a Licitación Privada Nº 31/2021 para la obra ""PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANTERO CENTRAL EN AVDA. CASTRO Y AVDA. CHAJARÍ", cuyos antecedentes obran en el Expediente Interno Nº 654 Letra "S"/2021.

ARTICULO 2° - Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, conforme a lo establecido en el considerando precedente.

ARTICULO 3° Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe las invitaciones a las firmas correspondientes para la presente licitación.

ARTICULO 4° - Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 38/100 ($ 2.935.361,38).

ARTÍCULO 5°- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 0.7.40.02.05.08.61.02 O.P. $ 2.935.361,38

ARTICULO 6° - Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 943/2.021.
CONCORDIA

ARTICULO 7° - Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Contaduría Municipal, cumplimentado, remitir a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 8° - Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

SMCC

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

DECRETO Nº 943/2.021.
CONCORDIA 27/08/2.021.

ANEXO I

PLANILLA NOMECLADORA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Cordones de borde 1,00 x 0,15 x 0,15 (Incluye pintura y anclaje)	m³	53,1		
TOTAL					

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA